

En Melilla a 1-10-2009 El Ilmo. Sr. D. ANA MARÍA GONZÁLEZ MURIEL, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 378/09 seguido por una falta de LESIONES contra HAFID DAHMAN habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Hafid Dahman como autores de una falta de lesiones del art. 617. 1 del Código Penal a la pena de multa de 30 días a 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HAFID DAHMAN, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7-4-2010.

El Secretario. Fco. Javier Ruíz Martín.

